

## ACUERDO DE ALMACENAMIENTO

Este acuerdo se lleva a cabo entre el banco de semen y la persona nombrada al pie (el cliente depositante) con el propósito de recibir, congelar y almacenar semen por parte del banco de semen en nombre del cliente depositante.

El banco de semen se hace únicamente responsable de la recepción, análisis, identificación, congelamiento y almacenamiento del semen del cliente depositante.

Las partes acuerdan lo siguiente:

- 1. Recolección:** el banco de semen recibirá semen del cliente depositante e identificará y congelará el mismo para el almacenamiento. La recolección será por una cantidad máxima determinada necesaria por el cliente depositante y su médico (luego de consultar al banco de semen) para posibles futuros procedimientos de fertilización asistida de baja y/o alta complejidad. Queda constancia de que no hay garantía de que las muestras de semen produzcan un embarazo y que en ocasiones, y/o debido a las características de las muestras, puede no haber motilidad y/o sobrevida espermática luego del descongelamiento.
- 2. Congelamiento y almacenamiento:** el banco de semen congelará y almacenará unidades de semen del cliente depositante en el laboratorio del banco de semen. Se continuará el almacenamiento hasta recibir notificación por escrito de interrumpirlo del cliente depositante, o en caso de no renovarse el contrato luego de intentos razonables de contactar al cliente depositante, o en caso de imposibilidad por parte del banco de semen de continuar el almacenamiento. En este último caso, el banco de semen nos notificará con 30 (treinta) días de anticipación y asistirá en la localización y traslado del semen a otro banco de semen seleccionado por el cliente depositante. El cliente depositante entiende que el banco de semen no se hace responsable por pérdidas de muestras de semen secundarias a roturas de termos, incendios u otras catástrofes. El cliente depositante también entiende que las posibilidades de que existan patologías físicas o mentales en los hijos provenientes de muestras de semen congelado son similares al resto de la población.

3. **Compensación:** La compensación por los servicios prestados por el banco de semen al cliente depositante será determinada por el banco de semen y será renovable al comienzo de cada período.

Consta expresamente que el cliente depositante conserva absoluta libertad para revocar el presente consentimiento en cualquier momento mientras dure la criopreservación del semen, y que deberá ser por escrito. Asimismo, solicita la destrucción de las muestras de semen criopreservadas en caso de fallecimiento del mismo por cualquier causa.

CRYOBANK es liberado de toda responsabilidad civil y penal por cualquier tipo de accidente que pudiera ocurrir durante la etapa de criopreservación de la(s) muestra(s) de semen.

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Agente del banco de semen

Buenos Aires, ..... de ..... de 20 .....